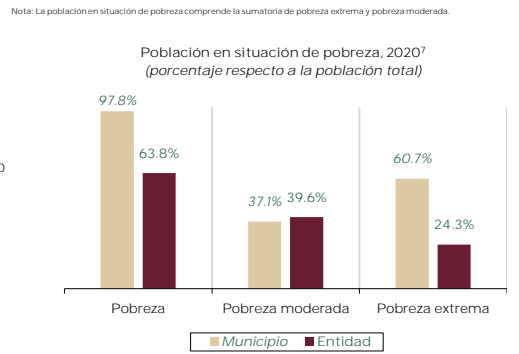
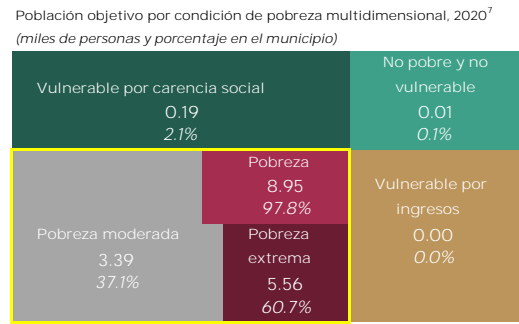
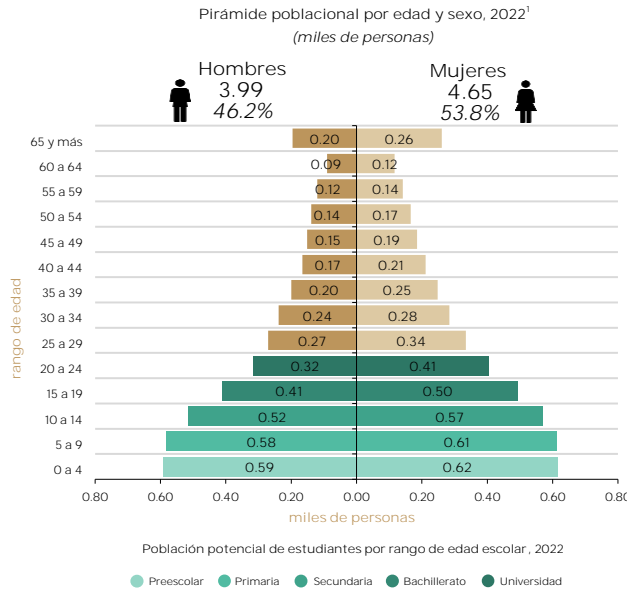




INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Oaxaca San Lorenzo Texmelúcan

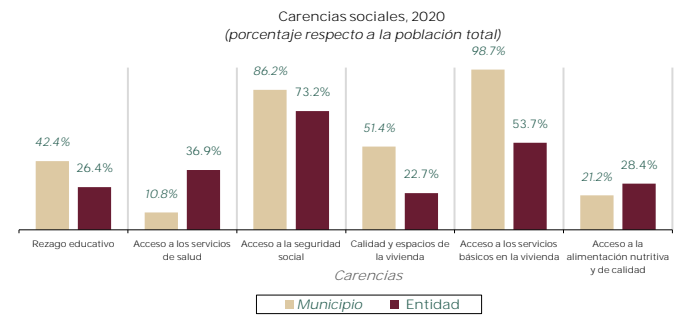
I. Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Table with population statistics: Población total, Población potencial estudiantil, Población adulta mayor, Población indígena, Población afroamericana, Zonas de Atención Prioritaria, Grado de marginación, Localidades con alto y muy alto rezago social.



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Table comparing social deficiencies: Rezag educativo, Acceso a los servicios de salud, Acceso a la seguridad social, Calidad y espacios de la vivienda, Acceso a los servicios básicos en la vivienda, Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.



III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Table tracking housing rights: Calidad y espacios de la vivienda, En viviendas con pisos de tierra, En viviendas con techos de material endeble, En viviendas con muros de material endeble, En viviendas con hacinamiento, Servicios básicos en la vivienda, En viviendas sin acceso al agua, En viviendas sin drenaje, En viviendas sin electricidad, En viviendas sin chimenea para cocinar.

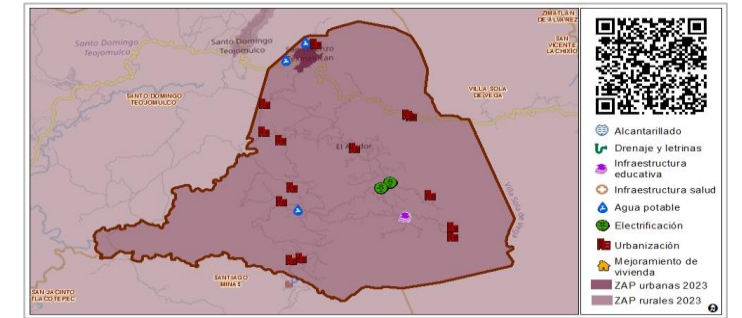
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de la Medición de la Pobreza 2010-2020, Indicadores de pobreza por municipio, Coneval.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Table showing planned and exercised resources in millions of pesos for 2022.

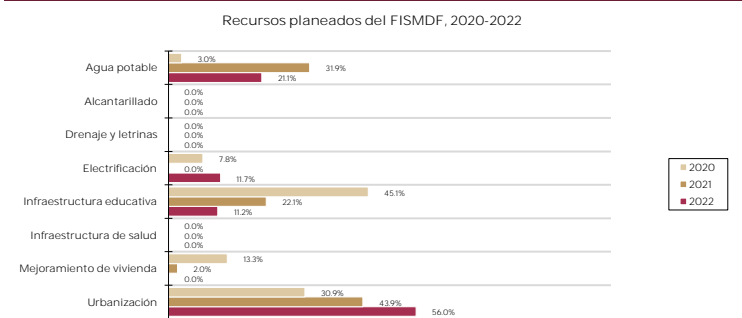
Nota: FISMDF es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, S.D. (Sin Data). Municipio que, por ser de nueva creación o por no poseer información suficiente, no cuenta con datos en algún año.

V. Infraestructura social básica



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGDR. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022.

VI. Planeación del FAIS (componente FISMDF)



Nota: Los rubros sin datos no fueron reportados en la base de datos. Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de la DGDR para el periodo enero-diciembre de 2022.

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023

Capítulo I De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Gobierno Estatal con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;
- VII. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;
- XII. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XIII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIV. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XVI. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;

- XVII. Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVIII. Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XIX. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal que es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XXI. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III.** El Responsable del Gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV.** Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V.** Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI.** Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII.** Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;
- IX.** Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII.** Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV.** En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, mas la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos por Ejercer del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega, asciende a la cantidad de \$43,465,001.89 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL UNO CON 89/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Capítulo	Importe
1	SERVICIOS PERSONALES	4,834,812.36
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	4,834,812.36
111	DIETAS	1,208,267.52
1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	1,208,267.52

113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,626,544.84
1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,626,544.84
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,323,677.27
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	132,923.96
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	69,673.96
2111	MATERIAL PARA OFICINA	69,673.96
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,500.00
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,500.00
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	34,200.00
2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	34,200.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	26,550.00
2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	26,550.00
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	45,872.40
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	40,872.40
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	40,872.40
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000.00
2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	5,000.00
24	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	33,322.96
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	11,100.00
2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	11,100.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	14,222.96
2481	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO	14,222.96
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	8,000.00
2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	8,000.00
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	13,820.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	13,820.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	13,820.00
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	291,080.51
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	291,080.51
2611	COMBUSTIBLES	171,480.51
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	105,200.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	14,400.00
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	60,000.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	60,000.00
2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	60,000.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	746,657.44
291	HERRAMIENTAS MENORES	12,600.00
2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	12,600.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,913.16
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,913.16
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	284,744.28
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	284,744.28
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	431,400.00
2982	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	431,400.00
3	SERVICIOS GENERALES	4,759,373.42
31	SERVICIOS BASICOS	481,600.00
311	ENERGIA ELECTRICA	439,600.00
3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	252,000.00
3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	187,600.00
315	TELEFONIA CELULAR	12,000.00
3151	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	12,000.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	30,000.00
3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	30,000.00
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	885,674.79
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	830,674.79
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	830,674.79
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	55,000.00

3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	55,000.00
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	801,566.18
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	386,170.84
3311	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	182,170.84
3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	204,000.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	410,395.34
3333	SERVICIOS DE ASESORIA EN INSTALACION DE EQUIPOS Y REDES INFORMATICAS Y ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO.	5,000.00
3334	SERVICIOS DE ASESORIA CIENTIFICA Y TECNICA	405,395.34
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	5,000.00
3361	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, ENGARGOLADO, ENMICADO, ENCUADERNACION Y OTROS AFINES	5,000.00
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,228.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,228.00
3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	2,228.00
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,210,763.69
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	135,000.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	135,000.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	109,878.25
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	109,878.25
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	955,885.44
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	955,885.44
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	274,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	274,000.00
3751	VIATICOS NACIONALES	274,000.00
38	SERVICIOS OFICIALES	877,996.40
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	877,996.40
3821	ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	66,616.40
3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	811,380.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	225,544.36
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	42,500.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	42,500.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	22,500.00
3952	ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PASIVOS FISCALES	22,500.00
398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	145,044.36
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	145,044.36
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,500.00
3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	15,500.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,600.00
44	AYUDAS SOCIALES	720,600.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	20,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	20,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	330,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	330,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370,600.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370,600.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,111,701.05
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	414,075.96
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	414,075.96
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	414,075.96
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	195,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	195,000.00
5211	EQUIPO AUDIOVISUAL	195,000.00

54	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	502,625.09
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	502,625.09
5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	502,625.09
6	INVERSION PUBLICA	30,714,837.79
61	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	30,714,837.79
611	EDIFICACION HABITACIONAL	2,517,160.66
6111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2,517,160.66
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	1,510,296.40
6121	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	1,510,296.40
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	13,242,916.72
6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	6,950,015.07
6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	6,292,901.65
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	13,444,464.01
6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	1,786,192.85
6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	8,810,062.31
6153	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, PUENTES Y/O PASOS A DESNIVEL, DOMINIO PUBLICO	2,848,208.85
Total		43,465,001.89

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL	10,225,427.89
SECRETARIA MUNICIPAL	21,600.00
TESORERIA MUNICIPAL	1,119,377.81
RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	30,714,837.79
CONTRALORIA MUNICIPAL	4,000.00
AGENCIA DE POLICIA	1,330,877.32
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	48,881.08
Total	43,465,001.89

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación Funcional del Gasto	Importe	
1	Gobierno	10,688,805.70
13	Coordinación de la Política de Gobierno	5,558,202.09
131	Presidencia/Gubernatura	3,494,916.39
1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	3,494,916.39
133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1,677,114.86
1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	1,677,114.86
134	Función Pública	204,000.00
1341	Contraloría Interna	204,000.00
135	Asuntos Jurídicos	182,170.84
1351	Asesoría y asistencia jurídica	182,170.84
15	Asuntos Financieros y Hacendarios	889,677.81
151	Asuntos financieros	2,228.00
1511	Asuntos Financieros	2,228.00
152	Asuntos Hacendarios	887,449.81

1521	Asuntos Hacendarios	427,895.34
1522	Gestión de Tesorería	459,554.47
17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,279,901.91
171	Policía	1,154,508.80
1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	1,154,508.80
173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	125,393.11
1731	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	125,393.11
18	Otros Servicios Generales	2,961,023.89
185	Otros	2,961,023.89
1851	Otros Servicios Generales	2,961,023.89
2	Desarrollo Social	30,990,003.34
22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	27,418,348.54
221	Urbanización	15,102,963.96
2211	Infraestructura y Equipamiento urbano	15,102,963.96
222	Desarrollo Comunitario	2,848,208.85
2221	Normas de utilización de tierras y de construcción	2,848,208.85
223	Abastecimiento de Agua	6,950,015.07
2231	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	6,950,015.07
225	Vivienda	2,517,160.66
2251	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	2,517,160.66
23	Salud	1,669,896.40
232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	159,600.00
2321	Servicios de salud a la persona	159,600.00
233	Generación de Recursos para la Salud	1,510,296.40
2332	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	1,510,296.40
25	Educación	330,000.00
251	Educación Básica	330,000.00
2511	Acciones relacionadas con el fomento; prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	330,000.00
26	Protección Social	240,881.08
263	Familia e Hijos	192,000.00
2631	Protección social a Familia e Hijos	192,000.00
267	Indígenas	48,881.08
2671	Asistencia social a comunidades indígenas	48,881.08
27	Otros Asuntos Sociales	1,330,877.32
271	Otros Asuntos Sociales	1,330,877.32
2711	Otros Asuntos Sociales	1,330,877.32
3	Desarrollo Económico	1,786,192.85
35	Transporte	1,786,192.85
351	Transporte por Carretera	1,786,192.85
3511	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	1,786,192.85
Total		43,465,001.89

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos, con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
01 GASTO CORRIENTE	11,638,463.05
SERVICIOS PERSONALES	4,834,812.36
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,323,677.27
SERVICIOS GENERALES	4,759,373.42
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,600.00
02 GASTO DE CAPITAL	31,826,538.84
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,111,701.05
INVERSION PUBLICA	30,714,837.79

Total	43,465,001.89
--------------	----------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base en las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023
Prioridades del Gasto
INVERSION PUBLICA
SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023
Programas y Proyectos
SALUD
EJECUCIÓN OBRA PARA SERVICIOS DE SALUD
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS
EJECUCIÓN OBRA VIVIENDAS DIGNAS Y DE CALIDAD
EJECUCIÓN OBRA PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
EJECUCIÓN OBRA PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
EJECUCIÓN OBRA PARA ABASTECER EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GOBIERNO MODERNO
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - CONTRALORIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO
CONTRUCCION PUENTE VEHICULAR EN LOCALIDAD DEL MUNICIPIO
CONSTRUCCION PAVIMENTACIÓN CALLES EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Tipo de Indicador (Estratégico/Gestión)	Nombre del Indicador
SALUD	Estratégico	INDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPAL
SALUD	Estratégico	% DE LA POBLACIÓN CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD
Programa de Fortalecimiento del Sistema de Salud.	Gestión	% DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD
EJECUCIÓN OBRA PARA SERVICIOS DE SALUD	Gestión	% DE OBRA O ACCION CONTRUIDOS O REALIZADOS

VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	Estratégico	INDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPAL
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	Estratégico	% DE LA POBLACIÓN CON SERVICIOS BÁSICOS PARA LA VIVIENDA
Fortalecimiento a la Vivienda.	Gestión	% DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON UNA VIVIENDA
Fortalecimiento a la Vivienda.	Gestión	% DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
Fortalecimiento a la Vivienda.	Gestión	% DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
Fortalecimiento a la Vivienda.	Gestión	% DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EJECUCIÓN OBRA VIVIENDAS DIGNAS Y DE CALIDAD	Gestión	% DE VIVIENDAS EN HABITADAS EN LAS LOCALIDADES
EJECUCIÓN OBRA VIVIENDAS DIGNAS Y DE CALIDAD	Gestión	% DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSTRUIDOS
EJECUCIÓN OBRA VIVIENDAS DIGNAS Y DE CALIDAD	Gestión	% DE RED DE DRENAJE PLUVIAL CONSTRUIDOS
EJECUCIÓN OBRA VIVIENDAS DIGNAS Y DE CALIDAD	Gestión	% DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTRUIDOS
GOBIERNO MODERNO	Estratégico	INDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y MUNICIPAL
GOBIERNO MODERNO	Estratégico	PORCENTAJE DE HABITANTES BENEFICIADOS CON ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO
Fortalecer y promover las capacidades técnicas y de gestión para consolidar la implementación del Presupuesto basado en Resultados.	Gestión	PORCENTAJE DE GASTOS EN EL EJERCICIO
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión	AVANCE EN ACTIVIDADES Y GASTOS REALIZADOS EN EL AREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión	AVANCE EN ACTIVIDADES Y GASTOS REALIZADOS EN EL AREA DE SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión	AVANCE EN ACTIVIDADES Y GASTOS REALIZADOS EN EL AREA DE TESORERIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión	AVANCE EN ACTIVIDADES Y GASTOS REALIZADOS EN EL AREA DE RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión	AVANCE EN ACTIVIDADES Y GASTOS REALIZADOS EN EL AREA DE CONTRALORIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión	AVANCE EN ACTIVIDADES Y GASTOS REALIZADOS EN AGENCIAS DE POLICIA
ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	Gestión	AVANCE EN ACTIVIDADES Y GASTOS REALIZADOS EN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Estratégico	INDICE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Estratégico	% DE LA VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN
Mejorar los caminos rurales.	Gestión	% DE LOS CAMINOS DEL MUNICIPIO EN BUEN ESTADO
Mejorar los caminos rurales.	Gestión	% DE PUENTE VEHICULAR CON QUE SE CUENTA EN EL MUNICIPIO PARA COMUNICACION ENTRE LOCALIDADES

Mejorar los caminos rurales.	Gestión	% DE LAS CALLES PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO
MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	Gestión	% DE METROS CUADRADOS DE CALLES Y CAMINOS EN BUEN ESTADO
MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	Gestión	% DE METROS CUADRADOS DE PUENTE VEHICULAR CONSTRUIDO
MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	Gestión	% DE METROS CUADRADOS DE CALLES PAVIMENTADAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, estrategias y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, como se muestra a continuación:

Programa/Proyecto	Objetivo Anual	Estrategias	Nombre del indicador	Meta anual 2023
SALUD	ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO QUE NO TIENE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	APLICACION DE LOS RECURSOS DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ, ECONOMÍA, TRANSPARENTE Y HONRADEZ EN OBRA O ACCION EN SERVICIOS DE SALUD	% DE LA POBLACIÓN CON ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	1510296 MILES DE PESOS
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO QUE NO CUENTA CON SERVICIOS BÁSICOS PARA LA VIVIENDA	APLICACION DE LOS RECURSOS DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ, ECONOMÍA, TRANSPARENTE Y HONRADEZ EN OBRAS DE SERVICIOS BASICOS	% DE LA POBLACIÓN CON SERVICIOS BÁSICOS PARA LA VIVIENDA	100 PORCENTAJE MILES DE PESOS
GOBIERNO MODERNO	ADMINISTRAR DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ, ECONOMÍA, TRANSPARENTE Y HONRADEZ PARA SATISFACER LAS NECESIDADES	PORCENTAJE DE HABITANTES BENEFICIADOS CON ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO	12750164 MILES DE PESOS
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO QUE NO CUENTA CON CALLES PAVIMENTADAS	APLICACION DE LOS RECURSOS DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ, ECONOMÍA, TRANSPARENTE Y HONRADEZ EN OBRAS DE COMUNICACION Y TRANSPORTE	% DE LA VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN	13444464 MILES DE PESOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento contará con 51 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega			
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023			
Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	228,000.00	228,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	216,000.00	216,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	144,000.00	144,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1	84,000.00	84,000.00

REGIDOR DE GOBERNACION	1	84,000.00	84,000.00
REGIDORA DE SALUD	1	72,000.00	72,000.00
REGIDORA DE EDUCACION	1	72,000.00	72,000.00
REGIDORA DE SEGURIDAD	1	60,000.00	60,000.00
REGIDORA DE ECOLOGIA	1	60,000.00	60,000.00
REGIDORA DE PANTEONES	1	60,000.00	60,000.00
TESORERO MUNICIPAL	1	168,000.00	168,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	162,000.00	162,000.00
AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	1	162,000.00	162,000.00
AGENTE DE POLICIA ARADOR	1	144,000.00	144,000.00
AGENTE DE POLICIA CARRIZAL	1	144,000.00	144,000.00
AGENTE DE POLICIA SUCHIL	1	132,000.00	132,000.00
AGENTE DE POLICIA RIO NUBE	1	132,000.00	132,000.00
AGENTE DE POLICIA RIO DE TALEA	1	120,000.00	120,000.00
AGENTE DE POLICIA PALO DE LIMA	1	120,000.00	120,000.00
AGENTE DE POLICIA SAN LORENZO TEXMELUCAN	1	60,000.00	60,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	1	30,000.00	30,000.00
PRIMER SUPLENTE ALCALDE	1	12,000.00	12,000.00
SEGUNDO SUPLENTE ALCALDE	1	12,000.00	12,000.00
SECRETARIO ALCALDIA	1	30,000.00	30,000.00
ASISTENTE SALUD CABECERA MPAL	1	48,000.00	48,000.00
ASISTENTE SALUD CARRIZAL	1	48,000.00	48,000.00
ASISTENTE SALUD EL ARADOR	1	48,000.00	48,000.00
COCINERA ALBERGUE IEBO	1	36,000.00	36,000.00
COCINERA ALBERGUE CECYTE SAN LORENZO	2	36,000.00	36,000.00
ENCARGADA BIBLIOTECA EL ARADOR	1	24,000.00	24,000.00
ENCARGADA CCA CABECERA MPAL	1	33,600.00	33,600.00
ENCARGADO CCA EL ARADOR	1	33,600.00	33,600.00
JEFE ALBERGUE CECYTE	1	60,000.00	60,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	24,000.00	24,000.00
CHOFER OFICIAL	4	96,000.00	96,000.00
VELADOR	1	60,000.00	60,000.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LLANTAS	1	30,000.00	30,000.00
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	30,000.00	30,000.00
POLICIA MUNICIPAL	10	96,000.00	96,000.00
Total plazas	52	3,211,200.00	3,211,200.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 13. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales									
Plaza/puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		ISR	Retención del IMS S/SSSTE	Retención del INF ONAVIT/F OVISSSTE	Importe	
			1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA					
PRESIDENTE MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	267,937.44	0.00	39,937.44	0.00	0.00	228,000.00	
SINDICO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	252,678.12	0.00	36,678.12	0.00	0.00	216,000.00	
REGIDOR DE HACIENDA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	161,121.60	0.00	17,121.60	0.00	0.00	144,000.00	
REGIDOR DE OBRAS	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	90,565.80	0.00	6,565.80	0.00	0.00	84,000.00	
REGIDOR DE GOBERNACION	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	90,565.80	0.00	6,565.80	0.00	0.00	84,000.00	
REGIDORA DE SALUD	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	77,100.84	0.00	5,100.84	0.00	0.00	72,000.00	
REGIDORA DE EDUCACION	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	77,100.84	0.00	5,100.84	0.00	0.00	72,000.00	
REGIDORA DE SEGURIDAD	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	63,732.36	0.00	3,732.36	0.00	0.00	60,000.00	
REGIDORA DE ECOLOGIA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	63,732.36	0.00	3,732.36	0.00	0.00	60,000.00	
REGIDORA DE PANTEONES	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	63,732.36	0.00	3,732.36	0.00	0.00	60,000.00	
TESORERO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	191,640.48	23,640.48	0.00	0.00	168,000.00	
SECRETARIO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	184,010.76	22,010.76	0.00	0.00	162,000.00	
AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	184,010.76	22,010.76	0.00	0.00	162,000.00	
AGENTE DE POLICIA ARADOR	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	0.00	161,121.60	17,121.60	0.00	0.00	144,000.00	
AGENTE DE POLICIA CARRIZAL	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	0.00	161,121.60	17,121.60	0.00	0.00	144,000.00	
AGENTE DE POLICIA SUCHIL	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	0.00	146,478.96	14,478.96	0.00	0.00	132,000.00	
AGENTE DE POLICIA RIO NUBE	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	0.00	146,478.96	14,478.96	0.00	0.00	132,000.00	
AGENTE DE POLICIA RIO DE TALEA	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	0.00	131,910.72	11,910.72	0.00	0.00	120,000.00	
AGENTE DE POLICIA PALO DE LIMA	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	0.00	131,910.72	11,910.72	0.00	0.00	120,000.00	
AGENTE DE POLICIA SAN LORENZO TEXMELUCAN	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	0.00	63,732.36	3,732.36	0.00	0.00	60,000.00	
ALCALDE MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	31,681.08	1,681.08	0.00	0.00	30,000.00	
PRIMER SUPLENTE ALCALDE	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	12,450.36	450.36	0.00	0.00	12,000.00	
SEGUNDO SUPLENTE ALCALDE	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	12,450.36	450.36	0.00	0.00	12,000.00	
SECRETARIO ALCALDIA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	31,681.08	1,681.08	0.00	0.00	30,000.00	

ASISTENTE SALUD CABECERA MPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	50,911.92	2,911.92	0.00	0.00	48,000.00
ASISTENTE SALUD CARRIZAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	50,911.92	2,911.92	0.00	0.00	48,000.00
ASISTENTE SALUD EL ARADOR	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	50,911.92	2,911.92	0.00	0.00	48,000.00
COCINERA ALBERGUE IEBO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	38,091.36	2,091.36	0.00	0.00	36,000.00
COCINERA ALBERGUE CECYTE SAN LORENZO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	38,091.36	2,091.36	0.00	0.00	36,000.00
COCINERA ALBERGUE CECYTE SAN LORENZO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	38,091.36	2,091.36	0.00	0.00	36,000.00
ENCARGADA BIBLIOTECA EL ARADOR	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	25,270.80	1,270.80	0.00	0.00	24,000.00
ENCARGADA CCA CABECERA MPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	35,527.20	1,927.20	0.00	0.00	33,600.00
ENCARGADO CCA EL ARADOR	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	35,527.20	1,927.20	0.00	0.00	33,600.00
JEFE ALBERGUE CECYTE	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	63,732.36	3,732.36	0.00	0.00	60,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	25,270.80	1,270.80	0.00	0.00	24,000.00
CHOFER OFICIAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
CHOFER OFICIAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
CHOFER OFICIAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
CHOFER OFICIAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
VELADOR	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	63,732.36	3,732.36	0.00	0.00	60,000.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LLANTAS	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	31,681.08	1,681.08	0.00	0.00	30,000.00
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	31,681.08	1,681.08	0.00	0.00	30,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	0.00	104,030.88	8,030.88	0.00	0.00	96,000.00
Total									4,399,200.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento de las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter	Importe
-----	-----	-----	-----	-----	0.00
					0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2023, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación Programática		Importe
	Desempeño de las Funciones	9,422,808.95
E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	9,422,808.95
	Programas de Gasto Federalizado	34,042,191.94
I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	34,042,191.94
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1.00
S	SUBSIDIOS: SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	1.00
	Total	43,465,001.89

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto
1	No Etiquetado	9,422,808.95
11	RECURSOS FISCALES	492,282.47
15	RECURSOS FEDERALES	8,930,526.48
2	Etiquetado	34,042,192.94
25	RECURSOS FEDERALES	34,042,192.94
	Total	43,465,001.89

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

Artículo 17. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	43,465,001.89	612,558.36	1,611,595.00	1,142,451.20	2,526,456.84	7,714,253.88	7,196,460.16	5,841,586.88	2,115,898.30	3,169,514.31	3,575,397.68	6,160,619.25	1,798,210.03
SERVICIOS PERSONALES	4,834,812.36	316,208.63	489,593.43	402,901.03	402,901.03	402,901.03	402,901.03	402,901.03	402,901.03	402,901.03	402,901.03	402,901.03	402,901.03
DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	1,208,267.52	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96	100,688.96
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,626,544.84	215,519.67	388,904.47	302,212.07	302,212.07	302,212.07	302,212.07	302,212.07	302,212.07	302,212.07	302,212.07	302,212.07	302,212.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,323,677.27	147,616.07	54,852.21	73,550.00	104,850.00	46,750.00	65,950.00	112,950.00	105,400.00	90,159.10	126,700.00	93,520.00	301,379.89
MATERIAL PARA OFICINA	69,673.96	21,100.00	0.00	3,000.00	4,800.00	6,000.00	2,000.00	5,600.00	1,400.00	10,000.00	3,800.00	5,000.00	6,973.96
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	34,200.00	7,100.00	700.00	2,600.00	5,900.00	3,700.00	700.00	2,700.00	2,600.00	700.00	3,000.00	2,300.00	2,200.00
MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	26,550.00	5,500.00	0.00	1,500.00	2,500.00	3,000.00	0.00	1,500.00	5,600.00	0.00	2,550.00	0.00	4,400.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	40,872.40	9,972.40	1,200.00	1,200.00	6,500.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	1,400.00	8,200.00	1,400.00	1,400.00	5,400.00
UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	11,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	7,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO	14,222.96	0.00	5,409.10	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,909.10	0.00	0.00	3,404.76
PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	13,820.00	2,600.00	0.00	0.00	800.00	2,100.00	0.00	1,500.00	1,950.00	0.00	1,400.00	1,870.00	1,600.00
COMBUSTIBLES	171,480.51	4,480.51	2,800.00	12,800.00	2,800.00	2,800.00	22,300.00	2,800.00	2,800.00	15,300.00	2,800.00	44,300.00	55,500.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS	105,200.00	850.00	5,850.00	1,850.00	850.00	850.00	20,850.00	2,350.00	850.00	850.00	20,850.00	850.00	48,350.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	14,400.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
UNIFORMES Y ACCESORIOS	60,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	12,600.00	0.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,913.16	2,313.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,900.00	0.00	0.00	6,700.00	0.00	0.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	284,744.28	25,000.00	7,693.11	25,800.00	10,000.00	25,700.00	10,000.00	24,500.00	0.00	50,000.00	5,000.00	17,600.00	83,451.17
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	431,400.00	66,000.00	0.00	20,000.00	69,500.00	0.00	0.00	49,000.00	45,000.00	0.00	78,000.00	15,000.00	88,900.00
SERVICIOS GENERALES	4,759,373.42	89,433.66	615,349.36	194,969.57	315,028.92	352,863.84	161,089.78	758,665.15	639,469.78	450,178.18	346,552.96	249,780.24	585,991.98
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	252,000.00	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00	15,000.00	37,000.00	0.00	37,000.00	15,000.00	37,000.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	187,600.00	6,000.00	18,600.00	12,300.00	25,383.33	12,300.00	12,300.00	12,300.00	12,300.00	26,133.34	12,300.00	12,300.00	25,383.33
SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	830,674.79	0.00	139,104.62	0.00	48,413.10	0.00	0.00	299,636.60	0.00	70,000.00	78,520.47	0.00	195,000.00

ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	55,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	182,170.84	0.00	0.00	0.00	45,542.71	0.00	0.00	45,542.71	0.00	0.00	45,542.71	0.00	45,542.71
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	204,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00
SERVICIOS DE ASESORIA EN INSTALACION DE EQUIPOS Y REDES INFORMATICAS Y ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO.	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ASESORIA CIENTIFICA Y TECNICA	405,395.34	0.00	36,854.12	36,854.12	36,854.12	36,854.12	36,854.12	36,854.12	36,854.12	36,854.12	36,854.12	36,854.12	36,854.14
FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, ENGARGOLADO, ENMICADO, ENCUADERNACION Y OTROS AFINES	5,000.00	2,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	2,228.00	183.66	185.66	185.66	185.66	185.66	185.66	185.66	185.66	185.66	185.66	185.66	187.74
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	135,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	85,000.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	109,878.25	15,000.00	15,000.00	3,997.25	0.00	20,000.00	0.00	18,000.00	0.00	23,381.00	0.00	10,000.00	4,500.00
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	955,885.44	0.00	293,854.96	47,708.48	54,400.00	54,600.00	0.00	251,222.00	15,000.00	84,700.00	24,900.00	71,900.00	57,600.00
VIATICOS NACIONALES	274,000.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	23,500.00	22,500.00	22,500.00	23,500.00	22,500.00	22,500.00	23,500.00	22,500.00	23,500.00
ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	66,616.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	16,616.40	0.00
ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	811,380.00	14,000.00	8,000.00	8,000.00	18,000.00	148,000.00	8,000.00	8,000.00	490,380.00	63,000.00	8,000.00	11,000.00	27,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	42,500.00	1,875.00	21,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00
ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PASIVOS FISCALES	22,500.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00
IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	145,044.36	0.00	0.00	24,174.06	0.00	24,174.06	0.00	24,174.06	0.00	24,174.06	0.00	24,174.06	24,174.06
OTROS SERVICIOS GENERALES	15,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	720,600.00	59,300.00	62,800.00	64,300.00	59,300.00	67,300.00	64,300.00	29,300.00	59,300.00	60,800.00	64,300.00	65,300.00	64,300.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	20,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	330,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370,600.00	29,300.00	32,800.00	29,300.00	29,300.00	37,300.00	29,300.00	29,300.00	29,300.00	30,800.00	29,300.00	35,300.00	29,300.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,111,701.05	0.00	0.00	0.00	0.00	502,625.09	0.00	0.00	0.00	0.00	18,548.83	395,527.13	195,000.00
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	414,075.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,548.83	395,527.13	0.00
EQUIPO AUDIOVISUAL	195,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	502,625.09	0.00	0.00	0.00	0.00	502,625.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	30,714,837.79	0.00	389,000.00	406,730.60	1,644,376.89	6,341,813.92	6,502,219.35	4,537,770.70	908,827.49	2,165,476.00	2,616,394.86	4,953,590.85	248,637.13
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	2,517,160.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,357,250.00	1,159,910.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	1,510,296.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	978,645.21	531,651.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	6,950,015.07	0.00	0.00	0.00	0.00	2,124,024.92	0.00	1,400,000.00	908,827.49	0.00	0.00	2,517,162.66	0.00
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	6,292,901.65	0.00	0.00	0.00	1,292,901.65	1,876,000.00	0.00	0.00	0.00	2,165,476.00	958,524.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	1,786,192.85	0.00	389,000.00	406,730.60	351,475.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	390,349.88	248,637.13
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	8,810,062.31	0.00	0.00	0.00	0.00	2,341,789.00	2,764,324.14	0.00	0.00	0.00	1,657,870.86	2,046,078.31	0.00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, PUENTES Y/O PASOS A DESNIVEL, DOMINIO PUBLICO	2,848,208.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,402,000.00	1,446,208.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Artículo 18. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable. Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós.

ANEXOS

Anexos del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Anexo I

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega				
Proyecciones de Egresos - LDF				
Pesos (Cifras Nominales)				
Concepto	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado	9,422,808.95	9,611,265.13	0.00	0.00
A. Servicios Personales	3,794,503.56	3,870,393.63	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	1,059,684.16	1,080,877.84	0.00	0.00
C. Servicios Generales	2,886,835.27	2,944,571.98	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	720,600.00	735,012.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	68,548.83	69,919.81	0.00	0.00
F. Inversión Pública	892,637.13	910,489.87	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado	34,042,192.94	34,723,036.76	0.00	0.00
A. Servicios Personales	1,040,308.80	1,061,114.98	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	263,993.11	269,272.97	0.00	0.00
C. Servicios Generales	1,872,538.15	1,909,988.91	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,043,152.22	1,064,015.26	0.00	0.00
F. Inversión Pública	29,822,200.66	30,418,644.64	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados	43,465,001.89	44,334,301.89	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Anexo II

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega				
Resultados de Egresos - LDF				
Pesos (Cifras Nominales)				
Concepto	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	7,529,826.89	8,075,682.81
A. Servicios Personales	0.00	0.00	3,795,134.11	2,741,968.03
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	1,232,382.91	1,500,091.76
C. Servicios Generales	0.00	0.00	1,854,202.40	2,250,934.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	79,471.01	102,811.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	349,038.07	538,650.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	219,598.39	941,227.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado	0.00	0.00	32,921,401.20	18,383,061.12
A. Servicios Personales	0.00	0.00	882,412.26	543,394.80
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	1,389,398.87	24,081.60
C. Servicios Generales	0.00	0.00	494,851.20	654,439.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	19,008.68	29,094.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	207,101.40	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	29,928,628.79	17,132,050.76
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos	0.00	0.00	40,451,228.09	26,458,743.93

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Anexo III

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Concepto	Pensiones y	Salud	Riegos de	Invalidez y vida	Otras
Tipo de Sistema	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Población afiliada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de jubilación o pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Generaciones futuras					
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit / Superávit actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio Actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Anexo IV

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega	
Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos	
Riesgo 1: NO APLICA	Monto de la Deuda Contingente: \$ 0.00
Descripción	Líneas de Acción
NO APLICA	NO APLICA
Riesgo 2: NO APLICA	Monto de la Deuda Contingente: \$ 0.00
Descripción	Líneas de Acción
NO APLICA	NO APLICA
Riesgo 3: NO APLICA	Monto de la Deuda Contingente: \$ 0.00
Descripción	Líneas de Acción
NO APLICA	NO APLICA

Total de Deuda Contingente:

\$ 0.00

Anexo V

Plantilla de personal

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega										
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023										
Plantilla de Personal										
Plaza/puesto	Adscripción	Tipo de contrato	Tipo de nómina	Tipo de gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	267,937.44	0.00	267,937.44
SINDICO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	252,678.12	0.00	252,678.12
REGIDOR DE HACIENDA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	161,121.60	0.00	161,121.60
REGIDOR DE OBRAS	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	90,565.80	0.00	90,565.80
REGIDOR DE GOBERNACION	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	90,565.80	0.00	90,565.80
REGIDORA DE SALUD	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	77,100.84	0.00	77,100.84
REGIDORA DE EDUCACION	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	77,100.84	0.00	77,100.84
REGIDORA DE SEGURIDAD	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,732.36	0.00	63,732.36
REGIDORA DE ECOLOGIA	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,732.36	0.00	63,732.36
REGIDORA DE PANTEONES	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	DIETAS	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	63,732.36	0.00	63,732.36
TESORERO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	191,640.48	191,640.48
SECRETARIO MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	184,010.76	184,010.76
AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	184,010.76	184,010.76
AGENTE DE POLICIA ARADOR	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	161,121.60	161,121.60
AGENTE DE POLICIA CARRIZAL	08 AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	161,121.60	161,121.60

AGENTE DE POLICIA SUCHIL	08	AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	146,478.96	146,478.96
AGENTE DE POLICIA RIO NUBE	08	AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	146,478.96	146,478.96
AGENTE DE POLICIA RIO DE TALEA	08	AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	131,910.72	131,910.72
AGENTE DE POLICIA PALO DE LIMA	08	AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	131,910.72	131,910.72
AGENTE DE POLICIA SAN LORENZO TEXMELUCAN	08	AGENCIA DE POLICIA	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	63,732.36	63,732.36
ALCALDE MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	31,681.08	31,681.08
PRIMER SUPLENTE ALCALDE	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	12,450.36	12,450.36
SEGUNDO SUPLENTE ALCALDE	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	12,450.36	12,450.36
SECRETARIO ALCALDIA	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	31,681.08	31,681.08
ASISTENTE SALUD CABECERA MPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	50,911.92	50,911.92
ASISTENTE SALUD CARRIZAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	50,911.92	50,911.92
ASISTENTE SALUD EL ARADOR	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	50,911.92	50,911.92
COCINERA ALBERGUE IEBO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	38,091.36	38,091.36
COCINERA ALBERGUE CECYTE SAN LORENZO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	38,091.36	38,091.36
COCINERA ALBERGUE CECYTE SAN LORENZO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	38,091.36	38,091.36
ENCARGADA BIBLIOTECA EL ARADOR	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	25,270.80	25,270.80
ENCARGADA CCA CABECERA MPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	35,527.20	35,527.20
ENCARGADO CCA EL ARADOR	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	35,527.20	35,527.20

JEFE ALBERGUE CECYTE	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	63,732.36	63,732.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	25,270.80	25,270.80
CHOFER OFICIAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	104,030.88	104,030.88
CHOFER OFICIAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	104,030.88	104,030.88
CHOFER OFICIAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	104,030.88	104,030.88
CHOFER OFICIAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	104,030.88	104,030.88
VELADOR	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	63,732.36	63,732.36
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LLANTAS	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	31,681.08	31,681.08
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	01 - PARTICIPACIONES (RAMO 28)	15 - RECURSOS FEDERALES	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00	31,681.08	31,681.08
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88

POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
POLICIA MUNICIPAL	01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	CONFIANZA	01 - GASTO CORRIENTE	03 - APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV)	25 - RECURSOS FEDERALES	8202001 - FORTAMUNDF	0.00	104,030.88	104,030.88
Total											4,834,812.36

Anexo VI

Cédula de Programas Presupuestarios

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola De Vega																			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023																			
Cédula de Programas Presupuestarios																			
Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional							Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo del Gasto		Subfuente de Financiamiento/CR	Importe	
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,208,267.52
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,611,800.04
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	27,500.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	17,000.00

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FOGADI	80,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,200.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FOGADI	40,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	180,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3151	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	12,000.00

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	30,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3333	SERVICIOS DE ASESORIA EN INSTALACION DE EQUIPOS Y REDES INFORMATICAS Y ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO.	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FOGADI	5,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3361	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, EN GARGOLADO, ENMICADO, ENCUADERNACION Y OTROS AFINES	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FOGADI	5,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	114,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	02	GASTO DE CAPITAL	8107001 - ISR SOBRE SALARIOS	68,548.83

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	55,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8107001 - ISR SOBRE SALARIOS	117,451.17
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2982	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	291,400.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	135,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	62,378.25
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	01	GASTO CORRIENTE	8108001 - PARTICIPACIONES POR IMPUESTOS ESPECIALES	88,176.96

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	020603050070201 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2982	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	50,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	020603050070201 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	837,708.48
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	134	Función Pública	1341	Contraloría Interna	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	020603050070201 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	204,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	135	Asuntos Jurídicos	1351	Asesoría y asistencia jurídica	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	020603050070201 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3311	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	182,170.84
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	020603050070201 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	1,040,308.80
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	020603050070201 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	54,200.00

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	171	Policía	1711	Administración de asuntos y servicios policíacos	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	60,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1731	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	49,793.11
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1731	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	75,600.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	10,700.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	5,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	19,400.00

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2481	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,409.10
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2481	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO	01	GASTO CORRIENTE	8111001 - FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	5,409.10
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2481	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO	01	GASTO CORRIENTE	8112001 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ARTICULO 126	3,404.76
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	7,520.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	14,400.00

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	GASTO CORRIENTE	8110001 - IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	17,913.16
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	72,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	35,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	149,636.60
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8104001 - FOGADI	23,413.10
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3821	ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	66,616.40

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	610,680.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	113,835.12
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	20,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	50,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	502,625.09
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	20,000.00

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	01	GASTO CORRIENTE	8202001 - FORTAM UNDF	31,209.24
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	345,527.13
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	5211	EQUIPO AUDIOVISUAL	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	195,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	5411	VEHICULOS Y EQUIPO DE PASAJEROS	02	GASTO DE CAPITAL	8202001 - FORTAM UNDF	502,625.09
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	Desarrollo Social	23	Salud	232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2321	Servicios de salud a la persona	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	159,600.00

01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	Desarrollo Social	25	Educación	251	Educación Básica	2511	Acciones relacionadas con el fomento; prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	330,000.00
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	Desarrollo Social	26	Protección Social	263	Familia e Hijos	2631	Protección social a Familia e Hijos	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702001 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - PRESIDENCIA MUNICIPAL	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	192,000.00
02	SECRETARIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702002 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - SECRETARIA MUNICIPAL	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	21,600.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	131	Presidencia/ Gobernatura	1311	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	60,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,000.00

03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	13	Coordinación de la Política de Gobierno	133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	01	GASTO CORRIENTE	5000000 - PRODUCTOS	30,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	151	Asuntos financieros	1511	Asuntos Financieros	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	180.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	151	Asuntos financieros	1511	Asuntos Financieros	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	5000000 - PRODUCTOS	48.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	151	Asuntos financieros	1511	Asuntos Financieros	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	2,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1521	Asuntos Hacendarios	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3952	ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PASIVOS FISCALES	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	22,500.00

03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1521	Asuntos Hacendarios	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3334	SERVICIOS DE ASESORIA CIENTIFICA Y TECNICA	01	GASTO CORRIENTE	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	405,395.34
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	1000000 - IMPUESTOS	16,173.96
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	2,500.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	6,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	5,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	5,680.51

03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	5,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	30,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2982	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	90,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	30,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	40,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	01	GASTO CORRIENTE	4000000 - DERECHOS	120,000.00

03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	6000000 - APROVECHAMIENTOS	4,500.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	15	Asuntos Financieros y Hacendarios	152	Asuntos Hacendarios	1522	Gestión de Tesorería	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	01	GASTO CORRIENTE	5000000 - PRODUCTOS	104,700.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2231	UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	01	GASTO CORRIENTE	8111001 - FONDO RESARCITORIO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	5,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	11,100.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	8,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	01	GASTO CORRIENTE	8103001 - FONDO DE COMPENSACIONES	12,600.00

03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	55,000.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	01	GASTO CORRIENTE	8107001 - ISR SOBRE SALARIOS	22,500.00
03	TESORERIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702003 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - TESORERIA MUNICIPAL	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	01	GASTO CORRIENTE	8110001 - IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	15,500.00
04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	221	Urbanización	2211	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0104010500101001 - EJECUCIÓN OBRA PARA ABASTECER EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6134	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE REDES DE ELECTRICIDAD, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	6,292,901.65
04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	221	Urbanización	2211	Infraestructura y Equipamiento urbano	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0409010200202002 - CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLES EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	8,810,062.31

04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	222	Desarrollo Comunitario	2221	Normas de utilización de tierras y de construcción	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0409010100303001 - CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, PUENTES Y/O PASOS A DESNIVEL, DOMINIO PUBLICO	6153	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, PUENTES Y/O PASOS A DESNIVEL, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8202001 - FORTAM UNDF	2,848,208.85
04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	223	Abastecimiento de Agua	2231	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0104010200102001 - EJECUCIÓN OBRA PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	6,950,013.07
04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	223	Abastecimiento de Agua	2231	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0104010200102001 - EJECUCIÓN OBRA PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8302008 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	1.00
04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	223	Abastecimiento de Agua	2231	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	S	SUBSIDIOS: SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	0104010200102001 - EJECUCIÓN OBRA PARA LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8301052 - AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	1.00
04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrollo Social	22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	225	Vivienda	2251	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0104010100102001 - EJECUCIÓN OBRA VIVIENDAS DIGNAS Y DE CALIDAD	6111	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	2,517,160.66

04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrollo Social	23	Salud	233	Generación de Recursos para la Salud	2332	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0103030300402001 - EJECUCIÓN OBRA PARA SERVICIOS DE SALUD	6121	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8201001 - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	1,510,296.40
04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	3	Desarrollo Económico	35	Transporte	351	Transporte por Carretera	3511	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0409010100202002 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	892,637.13
04	RESPONSABLE DE OBRA PUBLICA	3	Desarrollo Económico	35	Transporte	351	Transporte por Carretera	3511	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	Programas de Gasto Federalizado	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO	0409010100202002 - MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	6151	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	02	GASTO DE CAPITAL	8202001 - FORTAM UNDF	893,555.72
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	1	Gobierno	18	Otros Servicios Generales	185	Otros	1851	Otros Servicios Generales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702005 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - CONTRALORIA MUNICIPAL	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8102001 - FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,000.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	942,754.92

08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	20,000.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	8,400.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	10,850.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	16,472.40
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,300.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	2611	COMBUSTIBLES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	21,600.00

08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,000.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	32,500.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	42,000.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	43,000.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	66,000.00
08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	96,000.00

08	AGENCIA DE POLICIA	2	Desarrollo Social	27	Otros Asuntos Sociales	271	Otros Asuntos Sociales	2711	Otros Asuntos Sociales	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702006 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - AGENCIA DE POLICIA	4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	19,000.00
162	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2	Desarrollo Social	26	Protección Social	267	Indígenas	2671	Asistencia social a comunidades indígenas	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702007 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	01	GASTO CORRIENTE	8101001 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	31,681.08
162	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2	Desarrollo Social	26	Protección Social	267	Indígenas	2671	Asistencia social a comunidades indígenas	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702007 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2111	MATERIAL PARA OFICINA	01	GASTO CORRIENTE	8107001 - ISR SOBRE SALARIOS	6,000.00
162	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2	Desarrollo Social	26	Protección Social	267	Indígenas	2671	Asistencia social a comunidades indígenas	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702007 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	2,800.00
162	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2	Desarrollo Social	26	Protección Social	267	Indígenas	2671	Asistencia social a comunidades indígenas	Desempeño de las Funciones	E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES : PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0206030500702007 - ADMINISTRACION Y GESTION EN ACTIVIDADES MUNICIPIO - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	3751	VIATICOS NACIONALES	01	GASTO CORRIENTE	8109001 - FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	8,400.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA,
OAXACA.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:39 hrs
30 NOV 2022
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICINA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NÚM. DE OFICIO: MSLT / 229 / 079 / 2022.
EXPEDIENTE: CONTABILIDAD MUNICIPAL
ASUNTO: PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2023.

San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oax; a 29 de noviembre de 2022.

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA DE COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

*Acta de Sesión de Cabildo
*Proyecto de Ley de Ingresos
2023.
*CD con Word editable.

El que suscribe C. Alejo Bautista Pérez, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, me dirijo a usted con el debido respeto para manifestarle lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted el Proyecto de Ley de Ingresos 2023 del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega. Se anexa el Proyecto de Ley de Ingresos aprobada por el cabildo y CD-ROM que contiene el archivo digital.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Sola de Vega.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. ALEJO BAUTISTA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.c.p. Expediente Minutario.

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL S/N, PALACIO MUNICIPAL, SAN LORENZO TEXMELUCAN, C.P.
71450, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.

TELEFONO: 55 80 80 6256

CORREO ELECTRÓNICO: presidenciamunicipal@sanlorenzotexmelucan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA,
OAXACA.



0002

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, DEL ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS; REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, ESTANDO PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ALEJO BAUTISTA PÉREZ Y LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS CC. ADOLFO FRANCISCO GUTIÉRREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; ARTEMIO MATÍAS, REGIDOR DE HACIENDA; FERMÍN ANTONIO, REGIDOR DE SALUD; ADELAIDA JUÁREZ MARTÍNEZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN; MOISÉS BAUTISTA PÉREZ, REGIDOR DE OBRAS; ALVARO MARTINEZ GUTIERREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y CONSTANTINO GUTIÉRREZ BAUTISTA, SECRETARIO MUNICIPAL; PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LA QUE FUERON CONVOCADOS PREVIAMENTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 113 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, 43 FRACCIÓN XXI, 46 FRACCIÓN II, 47 FRACCIÓN XVI, 48, 49, 50, 53, 68 FRACCIÓN IV Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; MISMA QUE SE DESARROLLARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DE DÍA: -----

REGIDORÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE SALUD
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. -----
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA. -----

REGIDORÍA DE SALUD
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL S/N, PALACIO MUNICIPAL, SAN LORENZO TEXMELUCAN, C.P. 71450, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.
TELÉFONO: 55 80 80 6256
CORREO ELECTRÓNICO: presidencia@sanlorenzotexmelucan.gob.mx

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE SALUD
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA,
OAXACA.



0003

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

PRIMERO. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. HACIENDO USO DE LA PALABRA EL C. CONSTANTINO GUTIÉRREZ BAUTISTA, SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDE AL PASE DE LISTA, AL HACERLO SE COMPRUEBA LA ASISTENCIA DE LOS CC. ALEJO BAUTISTA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ADOLFO FRANCISCO GUTIÉRREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; ARTEMIO MATÍAS, REGIDOR DE HACIENDA; FERMÍN ANTONIO, REGIDOR DE SALUD; ADELAIDA JUÁREZ MARTÍNEZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN; MOISÉS BAUTISTA PÉREZ, REGIDOR DE OBRAS; TODA VEZ QUE SE HA TOMADO LISTA Y CONTADO LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SE COMPRUEBA QUE EXISTE QUORUM PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.** CONCLUIDO ESTE PUNTO PASAMOS AL SIGUIENTE. -----

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Solo de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Solo de Vega, Oax.
2020 - 2022

SEGUNDO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. HACIENDO USO DE LA PALABRA EL C. ALEJO BAUTISTA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO. -----

REGIDORÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Solo de Vega, Oax.
2020 - 2022

TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL C. ALEJO BAUTISTA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL EL C. CONSTANTINO GUTIÉRREZ BAUTISTA PARA QUE, EN VOZ ALTA, DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONCEJALES PRESENTES, POSTERIORMENTE SE PROCEDE A DESARROLLAR EL SIGUIENTE PUNTO. -----

REGIDORÍA DE SALUD
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Solo de Vega, Oax.
2020 - 2022

CUARTO. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA. EN ESTE APARTADO TOMA LA PALABRA EL C.

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL S/N, PALACIO MUNICIPAL, SAN LORENZO TEXMELUCAN, C.P. 71450, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA. TELÉFONO: 65 80 80 6256
CORREO ELECTRÓNICO: presidencia municipal@sanlorenzotexmelucan.gob.mx

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Solo de Vega,
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Solo de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Solo de Vega, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA,
OAXACA.



0004

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ALEJO BAUTISTA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA PROPONER Y DAR LECTURA AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EXPLICANDO QUE LA PROPUESTA FUE PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. DESPUÉS DE LLEVAR UN ANÁLISIS Y UNA AMPLIA DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDIÓ A LOS CONCEJALES MANIFESTAR LA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO, PARA LO CUAL SOLICITO A LOS CONCEJALES DE LEVANTAR LA MANO, QUIENES ESTUVIERAN DE ACUERDO, CON LO QUE SE COMPROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

QUINTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN DE CABILDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DECLARÁNDOSE VALIDO EL ACUERDO SENTADO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON. -----

----- DAMOS FÉ -----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA POR DUPLICADO PARA CONSTANCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, OAXACA, PERIODO 2020 – 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

C. ALEJO BAUTISTA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADOLFO FRANCISCO GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Sola de Vega, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL S/N, PALACIO MUNICIPAL, SAN LORENZO TEXMELUCAN, C.P. 71450, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.

TELÉFONO: 55 80 80 6256

CORREO ELECTRÓNICO: presidencia municipal@sanlorenzotexmelucan.gob.mx

Dpto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA,
OAXACA.



0005

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



C. ARTEMIO MATÍAS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



C. FERMIN ANTONIO
REGIDOR DE SALUD
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



C. ADELAIDA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



C. MOISÉS BAUTISTA PÉREZ
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



C. ALVARO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL
TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



C. CONSTANTINO GUTIÉRREZ BAUTISTA
SECRETARIO MUNICIPAL
"DOY FE"
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtto. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

DOMICILIO: CALLE PRINCIPAL S/N, PALACIO MUNICIPAL, SAN LORENZO TEXMELUCAN, C.P. 71450, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.

TELÉFONO: 55 80 80 6256

CORREO ELECTRÓNICO: presidenciamunicipal@sanlorenzotexmelucan.gob.mx

**Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega,
para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Accesorios:** Los ingresos que percibe el municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución;
- II. **Alumbrado Público:** Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común;
- III. **Aportaciones:** Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- IV. **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho públicos distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos;
- V. **Base:** Cantidad sobre la que se determina una contribución a cargo de un contribuyente;
- VI. **Bienes intangibles:** Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;

- VII. **Bienes de Dominio Privado:** Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;
- VIII. **Bienes de Dominio Público:** Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
- IX. **Cesión:** Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- X. **Contratista:** Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XI. **Contribuciones de mejoras:** Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XII. **Contribuyente:** Persona física, moral o unidad económica obligada al pago de contribuciones, de conformidad con las Leyes fiscales vigentes;
- XIII. **Convenio:** Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIV. **Comprobante Fiscal Digital por Internet:** Es el documento que comprueba ante el SAT las operaciones y transacciones que realizan las personas físicas y morales;
- XV. **Crédito Fiscal:** Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;

- XVI. **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que reciban servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio. También son derechos las contribuciones generadas al recibir servicios públicos a cargo del Municipio cuando sean prestados por organismos paramunicipales o descentralizados;
- XVII. **Deuda pública:** Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVIII. **Donaciones:** Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XIX. **Donativos:** Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;
- XX. **Época de pago:** Momento o plazo dentro del cual la obligación es exigible y por tanto debe ser cubierta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria;
- XXI. **Ejercicio Fiscal:** Periodo para la determinación de contribuciones o ejercicio de los recursos públicos que generalmente comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre;
- XXII. **Gastos de Ejecución:** Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XXIII. **Herencia:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXIV. **Impuestos:** Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXV. **Ingresos de la Hacienda Pública:** Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;

- XXVI. Ingresos Propios:** Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- XXVII. Ley de Ingresos:** Norma que establece anualmente los ingresos del gobierno municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sus accesorios y empréstitos;
- XXVIII. Legado:** El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXIX. Multa:** Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXX. Multa fiscal:** Es una sanción económica, prevista en Ley, que impone la autoridad fiscal al contribuyente cuando no cumple de manera voluntaria o espontánea con sus obligaciones fiscales o por cumplirlas incorrectamente;
- XXXI. Mts:** Metros;
- XXXII. M2:** Metro cuadrado;
- XXXIII. M3:** Metro cúbico;
- XXXIV. Objeto:** Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXXV. Organismo descentralizado:** Las personas jurídicas creadas conforme a una Ley o por Decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el prestar un servicio público, explotar bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica y tecnológica y la obtención de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- XXXVI. Paramunicipal:** Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación, organización, fideicomiso u organismo descentralizado, que, por acuerdo del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, realizan actividades necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones;

- XXXVII. Participaciones:** Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXVIII. Pensión:** Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXIX. Periodicidad de pago:** Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XL. Persona moral:** Son las entidades reconocidas por Ley como sujetos de derechos y obligaciones. Suelen ser creadas por un grupo de personas que se unen con un fin determinado, como las sociedades mercantiles, las asociaciones y sociedades civiles;
- XLI. Persona Física:** Es el hombre o mujer sujeto de derechos y obligaciones;
- XLII. Productos:** Los ingresos que percibe el Municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado o por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado;
- XLIII. Productos financieros:** Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XLIV. Rastro:** Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;
- XLV. Recargos:** Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XLVI. Recursos Federales:** Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;

- XLVII. Recursos Fiscales:** Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XLVIII. Subsidio:** Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
- XLIX. Sujeto:** Persona física, moral o unidad económica sobre la que recae la obligación de pagar contribuciones;
- L. Superficie vendible:** Se entiende por superficie vendible, la que resulte de reducir a la superficie total del terreno por fraccionar, es decir a las áreas no aptas para el desarrollo urbano como las destinadas a las vías públicas, las de servicio en virtud de la donación municipal, servidumbres de paso, entre otros, y se debe definir la superficie vendible a través de la medición llevada a cabo en un levantamiento topográfico;
- LI. Tasa:** Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- LII. Tesorería:** A la Tesorería Municipal; y
- LIII. UMA:** Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, las siguientes:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. Tesorero y los Titulares de las áreas administrativas que le estén jerárquicamente subordinadas;
- IV. Los organismos autorizados para la administración y recaudación de ingresos públicos, en el desempeño de dichas funciones, así como los servidores públicos federales y estatales, cuando los Convenios de Colaboración celebrados, así lo prevengan; y

- V. Quienes conforme a las disposiciones legales municipales o convenios de colaboración tengan facultades para administrar ingresos fiscales.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería Municipal, la recaudación, registro contable y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deben concentrarse en la Tesorería Municipal y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería Municipal debe expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5. El Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal, debe registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, así como las que establece el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Por pago;
 - a) En efectivo; y
 - b) En especie.
- II. Por prescripción.

Artículo 7. Son de aplicación supletoria a la presente Ley de Ingresos Municipal, las disposiciones contenidas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal vigente y las disposiciones aplicables del derecho común.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 8. En el Ejercicio Fiscal 2023, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca	Ingreso Estimado (en pesos)
Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023	
IMPUESTOS	16,173.96
Impuestos sobre el Patrimonio	16,173.96
Del Impuesto Predial	16,173.96
DERECHOS	336,860.51
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	29,700.00
Mercados	28,250.00
Rastro	1,450.00
Derechos por Prestación de Servicios	307,160.51
Alumbrado Público	1,000.00
Aseo Público	255.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	7,540.00
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para Enajenación de Bebidas Alcohólicas	33,550.00
Permisos para Anuncios y Publicidad	3,010.00
Sanitarios y Regaderas Publicas	50.00
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	261,755.51
PRODUCTOS	134,748.00
Productos	134,748.00
Derivado de Bienes Inmuebles	3,000.00
Derivado de Bienes Muebles	11,700.00
Otros Productos	120,000.00
Productos Financieros Ramo 28	12.00
Productos Financieros Fondo III	11.00
Productos Financieros Fondo IV	11.00

Productos Financieros Convenios Federales	1.00
Productos Financieros Convenios Estatales	1.00
Productos Financieros de Recursos Fiscales y Propios	12.00
APROVECHAMIENTOS	4,500.00
Aprovechamientos	4,500.00
Multas	500.00
Otros Aprovechamientos	4,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	42,972,719.42
Participaciones	8,930,526.48
Fondo General de Participaciones	5,380,905.96
Fondo de Fomento Municipal	2,555,530.44
Fondo Municipal de Compensación	205,356.60
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	153,413.10
ISR sobre Salarios	214,500.00
Participaciones por Impuestos Especiales	88,176.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	285,416.40
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	33,413.16
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10,409.10
Impuestos sobre la Renta del Artículo 126	3,404.76
Aportaciones	34,042,190.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	27,026,356.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	7,015,834.38
Convenios	2.00
Programas Federales	1.00
Programas Estatales	1.00
TOTAL	43,465,001.89

**TÍTULO TERCERO
IMPUESTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

**Sección Única
Predial**

Artículo 9. Es objeto del impuesto predial:

- I. La propiedad de predios urbanos y sus construcciones adheridas;
- II. La propiedad de predios rústicos y sus construcciones adheridas;
- III. La posesión de predios ejidales y comunales y sus construcciones adheridas;
- IV. La posesión de predios urbanos y rústicos en los casos siguientes:
 - a) Cuando no exista propietario;
 - b) Cuando el propietario no esté definido o el derecho de propiedad sea controvertible;
 - c) Cuando el predio estuviera substraído a la posesión del propietario, por causa ajena a su voluntad;
 - d) Cuando se deriva de contratos de promesa de venta, con reserva de dominio, y de promesa de venta o venta de certificados de participación inmobiliaria, de vivienda de simple uso o de cualquier otro título similar que autorice la ocupación material del inmueble y que origine algún derecho posesorio, aun cuando los mencionados contratos, certificados o títulos, se hayan celebrado u obtenido con motivo de operaciones de fideicomiso;
 - e) Cuando exista desmembración de la propiedad, de manera que una persona tenga la nuda propiedad y otras el usufructo; y
 - f) Cuando la ejerzan los particulares sobre inmuebles propiedad de la federación, estado, municipios y organismos descentralizados y sujetos a exención.
- V. La propiedad o posesión de bienes inmuebles de dominio privado de la Federación, Estado y Municipios y los que integren el patrimonio de los organismos descentralizados de carácter Federal y Estatal; tales como oficinas administrativas y aquellos que sean destinados por los mismos a propósitos distintos a los de su objeto; y
- VI. La propiedad o posesión de bienes inmuebles del dominio público de la Federación, Estado y Municipios que por cualquier título las entidades

paraestatales y personas físicas o morales se encuentren utilizando para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto.

El objeto del impuesto predial incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes existentes en los predios.

Artículo 10. Son sujetos de este impuesto:

- I. Los propietarios de predios urbanos o rústicos;
- II. Tratándose de predios ejidales o comunales, quienes posean provisional o definitivamente el predio o en su caso, el núcleo de ejidatarios o comuneros;
- III. Los poseedores de predios urbanos o rústicos en el caso a que se refiere la fracción IV del artículo que antecede;
- IV. Los propietarios o poseedores a que se refieren las fracciones V y VI del artículo anterior;
- V. Los fideicomitentes, mientras sean poseedores del predio objeto del fideicomiso o los fideicomisarios que estén en posesión del predio, aun cuando todavía no se les transmita la propiedad;
- VI. Las entidades paraestatales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos a que se refiere la fracción VI del artículo que antecede; y
- VII. Las personas físicas y morales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos señalados en la fracción VI del artículo que antecede.

Artículo 11. La base gravable para determinar el impuesto predial será el mayor de los valores siguientes:

- I. El valor catastral; o
- II. El valor declarado por el contribuyente.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por valor catastral el asignado en los términos de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por la Legislatura del Estado.

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2UMA
Suelo rustico	1UMA

Artículo 12. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 13. En ningún caso el impuesto predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 14. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería Municipal, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

TÍTULO CUARTO DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Sección Primera Mercados

Artículo 15. Es objeto de este derecho, la recaudación que realiza el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados. Por mercado se entenderá,

tanto los lugares construidos para tal efecto, con las características que definen este tipo de edificios, como los lugares asignados en plazas, calles, o terrenos para efectos de comercialización de productos o prestación de servicios en locales fijos o semifijos.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 16. Son sujetos obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, y a los comerciantes que realicen sus actividades de manera ambulante.

Artículo 17. El derecho por servicios en mercados se pagará conforme a las cuotas aplicables establecidas en la presente Ley de acuerdo a las siguientes bases:

- I. Por locales ubicados en mercados construidos;
- II. Por metro cuadrado de superficie asignada en lugares o espacios, en plazas, calles o terrenos; y
- III. Por cuota fija para comerciantes ambulantes.

Artículo 18. Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de las mismas serán las siguientes:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Locales fijos en mercado construido	400.00	Mensual
II. Locales fijos en el kiosko municipal	700.00	Mensual
III. Casetas o puestos ubicados en la vía pública	200.00	Mensual
IV. Vendedores ambulantes o esporádicos	100.00	Por Evento

Artículo 19. El derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Tratándose de comerciantes que realicen sus actividades de manera esporádica y no en forma permanente (ambulantes), el pago deberá realizarse por cada vez que soliciten la asignación de lugares o espacios dentro del territorio del Municipio.

Artículo 20. El permiso y uso de piso para la explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y otras distracciones de esta naturaleza y todo tipo de productos que se expendan en festividades.

Artículo 21. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que usen y obtengan los permisos de uso de piso para la explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y otras distracciones de esta naturaleza y todo tipo de productos que expendan.

Artículo 22. La base para el pago de este derecho, serán las solicitudes que realicen los prestadores de servicios por concepto de la designación de un espacio físico para la comercialización de sus productos o entretenimiento.

Artículo 23. Las tarifas para el pago del derecho para la obtención del permiso y uso de piso para la explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y otras distracciones se determinarán y liquidara de conformidad las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Maquina infantil con o sin permiso	80.00	Por Día
II. Mesa de futbolito	80.00	Por Día
III. TV con sistema (Nintendo, PlayStation, X-box)	80.00	Por Día
IV. Juegos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos	80.00	Por Día

Artículo 24. El pago del derecho por la obtención del permiso y uso de piso para la explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y otras distracciones, se realiza cada vez que las personas físicas o morales, soliciten su instalación.

El pago correspondiente se entregará en efectivo al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería Municipal.

Sección Segunda Rastro

Artículo 25. Es objeto de este derecho la recaudación que obtiene el Municipio por los servicios de rastro o de los lugares destinados al sacrificio de animales previamente autorizados por el Ayuntamiento, a solicitud de los interesados.

Artículo 26. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten los servicios de rastro.

Artículo 27. El pago debe cubrirse en la Tesorería Municipal, al solicitar el servicio de que se trate, se causarán y pagarán los derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Introducción y compra – venta de ganado	100.00	Por Cabeza

CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera Alumbrado Público

Artículo 28. Este derecho se recauda de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 29. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 30. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Artículo 31. Es base de este derecho el importe del consumo que los propietarios o poseedores de predios cubran a la empresa que suministre la energía eléctrica aplicando las tasas previstas en las Leyes de Ingresos Municipales respectivas; y, solo, para el caso de que éstas no se publiquen la tasa aplicable serán (sic) del 8% para tarifas 01, 1ª, 1B, 1C, 02, 03, Y 07 Y 04% para las tarifas OM, HM, HS, Y HT.

Artículo 32. El cobro de este derecho lo realizara la empresa suministrada del servicio, la cual hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario.

Artículo 33. La empresa suministradora del servicio deberá enterar las cantidades recaudadas por este derecho a los ayuntamientos del estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales.

Sección Segunda Aseo Público

Artículo 34. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del ayuntamiento a los habitantes del municipio. Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común, así como la limpieza de predios baldíos sin barda o solo cercados a los que el ayuntamiento preste el servicio en atención a una política de saneamiento ambiental de las comunidades.

Artículo 35. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial municipal que deban recibir el servicio de recolección de basura o de limpia de predios, así como los ciudadanos que requieran servicios especiales de aseo público en forma constante y que para tal efecto celebren contrato especial de prestación de aseo público con el ayuntamiento.

Artículo 36. Servirá de base para el cálculo del derecho de aseo público:

- I. En el caso de usuarios domésticos, la periodicidad y forma en que se preste el servicio en cada colonia, en el supuesto de que éste se preste con diferentes características en cada zona de la municipalidad.

Artículo 37. El pago de este derecho se efectuará:

- I. En el supuesto previsto en la fracción I del artículo que antecede se pagará de forma bimestral con las siguientes tarifas:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Recolección de basura en casa-habitación.	100.00	Anual

Sección Tercera Certificaciones, Constancias y Legalizaciones

Artículo 38. Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

Artículo 39. Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando éstas se expidan de oficio.

Artículo 40. El pago de los derechos a que se refiere esta sección, debe hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en Pesos
I. Búsqueda de copias de documentos existentes en los archivos municipales	50.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería Municipal, de morada conyugal	50.00
III. Demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Ayuntamiento	50.00
IV. Constancias distintas a las anteriores	50.00

Artículo 41. Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

Sección Cuarta
Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones
para Enajenación de Bebidas Alcohólicas

Artículo 42. Es objeto de este derecho la expedición y revalidación de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público general. Así también se consideran las tiendas de selecciones gastronómicas cuyo establecimiento comercial y de servicios expendan abarrotes, vinos, licores, cerveza y comida para llevar, con autorización para operar en el mismo local restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos.

Artículo 43. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que se dediquen a enajenar bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, total o parcialmente con el público general.

Artículo 44. La base para determinar el pago de este derecho, será por establecimiento que opere en el municipio.

Artículo 45. Las autoridades municipales competentes establecerán los requisitos para la obtención de estas licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas en los horarios autorizados, que van de las 10:00 a.m a las 10:00 p.m

Artículo 46. La tarifa para determinar el pago de este derecho, para el funcionamiento de establecimientos que enajenen bebidas alcohólicas o que presten servicios en los que se expendan bebidas, se causara conforme a la siguiente cuota:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas.	1,800.00	Anual

Artículo 47. El pago de los derechos a que se refiere el artículo anterior es de vigencia anual y deberán ser cubiertos durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año.

Artículo 48. Una vez realizado el pago del otorgamiento correspondiente, se emitirá el Certificado correspondiente con el cual el Honorable Ayuntamiento da validez al Registro del Establecimiento para Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Padrón Fiscal Municipal, mismo que deberá tener a la vista, para cualquier supervisión que el Municipio realice.

Sección Quinta **Permisos para Anuncios y Publicidad**

Artículo 49. Es objeto de este derecho la expedición de permisos para anuncios y publicidad que otorgue el Municipio para la difusión de publicidad a través de una transmisión móvil en la vía pública.

Artículo 50. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten la expedición de permisos para anuncios y publicidad a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 51. La expedición de permisos para la colocación de publicidad en la vía pública y anuncios, se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Difusión fonética de publicidad por unidad de sonido.	20.00	Por Evento

Sección Sexta Sanitarios Públicos

Artículo 52. Es objeto de este derecho el uso de servicios sanitarios públicos, propiedad del Municipio.

Artículo 53. Son sujetos de este derecho las personas que utilicen el servicio de sanitarios públicos.

Artículo 54. Se pagará este derecho por usuario, conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Sanitario público	5.00	Por Evento

Sección Séptima Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al Millar

Artículo 55. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota en Pesos
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	6,000.00

Artículo 56. Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 57. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, debe enterarlos a la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

TÍTULO QUINTO PRODUCTOS

**CAPÍTULO ÚNICO
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

**Sección Primera
Derivados de Bienes Inmuebles**

Artículo 58. El municipio percibirá ingresos por concepto del uso, goce o aprovechamiento de bienes inmuebles de forma particular, por los que se obtenga un beneficio económico y/o social en relación a los bienes del dominio público propiedad del municipio, tales como:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Arrendamiento del Auditorio Municipal	500.00	Por Evento

**Sección Segunda
Derivados de Bienes Muebles**

Artículo 59. Estos aprovechamientos se causarán por el arrendamiento de los bienes muebles propiedad del Municipio o administrados por el mismo, se determinarán y liquidarán de conformidad con lo que se establezca en los contratos respectivos.

Artículo 60. Son sujetos del pago de los productos arriba descritos, las personas físicas o morales que soliciten el servicio de arrendamiento de los bienes muebles, por concepto de arrendamiento de maquinaria.

Artículo 61. La base que servirá para el cálculo de pago de este producto, será el que resulte de aplicar la tarifa que se determina en el artículo siguiente multiplicado por el número de horas de arrendamiento.

Artículo 62. Las cuotas o tarifas aplicables por el arrendamiento, se realizará conforme a lo siguiente:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Arrendamiento de tractor	1,600.00	Por Hora
II. Arrendamiento de Retroexcavadora	600.00	Por Hora
III. Arrendamiento de moto conformadora	1,200.00	Por Hora

Artículo 63. El pago de estos productos se realizará por evento, es decir, cada vez que la persona física o moral, solicite la prestación de estos servicios.

Para lo cual el interesado cubrirá ante la tesorería del municipio, el importe correspondiente al 50% del número de horas a arrendar y la liquidación por el servicio otorgado lo realizará a más tardar al día siguiente en que este ocurra.

Sección Tercera Otros Productos

Artículo 64. El municipio percibirá productos por la venta de formatos para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, así como la compra de bases para licitación pública o de invitación restringida para la ejecución de obra pública, de conformidad con las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en Pesos	Periodicidad
I. Bases para licitación pública	4,000.00	Por Evento
II. Bases para invitación restringida	4,000.00	Por Evento

Sección Cuarta Productos Financieros del Ramo 28

Artículo 65. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 28.

Sección Quinta Productos Financieros del Fondo III

Artículo 66. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 33 Fondo III.

Sección Sexta Productos Financieros del Fondo IV

Artículo 67. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 33 Fondo IV.

Sección Séptima Productos Financieros de Convenios Federales

Artículo 68. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas de los Convenios Federales, que pudieran aperturarse a favor del municipio.

**Sección Octava
Productos Financieros de Convenios Estatales**

Artículo 69. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas de los Convenios Estatales, que pudieran aperturarse a favor del municipio.

**Sección Novena
Productos Financieros de Recursos Fiscales y Propios**

Artículo 70. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas de los Recursos Fiscales y Propios del municipio.

**TÍTULO SEXTO
APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO I
APROVECHAMIENTOS**

**Sección Única
Multas**

Artículo 71. El municipio percibirá aprovechamientos por concepto multas, identificadas como faltas administrativas las derivadas de la aplicación en el incumplimiento de las disposiciones previstas en el bando de policía, leyes y demás disposiciones administrativas que regulen las buenas costumbres y de convivencia en el municipio.

Se consideran faltas administrativas las que se relacionan:

Concepto	Cuota en Pesos
I. Por provocar escandalo o amenazas a personas	1,000.00
II. Causar deterioro, alteración o destrucción del patrimonio de dominio público y privado	500.00
III. Proferir palabras altisonantes, procaces o cualquier forma de expresión obscena en lugares públicos que causen malestar a terceros	500.00
IV. Causar escándalo en lugares públicos que molesten a los vecinos	500.00

Concepto	Cuota en Pesos
V. Hacer necesidades fisiológicas en la vía pública (orinar y defecar)	500.00
VI. Desperdicio de agua potable	500.00
VII. Venta de productos en la vía publica sin la autorización respectiva	200.00

CAPÍTULO II OTROS APROVECHAMIENTOS

Sección Primera Donativos

Artículo 72. El Municipio percibirá aprovechamientos por donativos en efectivo cuando no medie un convenio, que realicen las personas físicas o morales.

Sección Segunda Donaciones

Artículo 73. El Municipio percibirá aprovechamientos por donaciones de materiales y suministros que realicen las personas físicas o morales.

Sección Tercera Aprovechamientos Diversos

Artículo 74. El Municipio percibirá aprovechamientos diversos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento sea en efectivo, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

Artículo 75. Los aprovechamientos a que se refiere este título deberán ingresar a la Tesorería, tratándose de numerario; en el caso de aprovechamientos en especie por concepto de bienes muebles e inmuebles, deberá hacerse el registro patrimonial respectivo.

TÍTULO NOVENO PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS

CAPÍTULO I PARTICIPACIONES

Artículo 76. El Municipio percibe ingresos de las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la Adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, a través de los fondos siguientes:

- I. Fondo General de Participaciones;
- II. Fondo de Fomento Municipal;
- III. Fondo Municipal de Compensaciones;
- IV. Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel;
- V. Participaciones Provisionales;
- VI. ISR sobre Salarios;
- VII. Participaciones por Impuestos Especiales;
- VIII. Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- IX. Impuestos sobre Automóviles Nuevos;
- X. Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; y
- XI. Impuestos sobre la Renta del Artículo 126.

CAPÍTULO II APORTACIONES

Artículo 77. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO III CONVENIOS

Artículo 78. El Municipio percibe ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, con la Federación o con el Estado.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veintitrés previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. - Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de las contribuciones que contravengan dichas disposiciones.

Tercero. - Las reformas a la presente Ley, deben presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis, estudio y aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

C. ALEJO BAUTISTA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

C. ADOLFO FRANCISCO GUTIÉRREZ
SINDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

C. ARTEMIO MATÍAS
REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dpto. Soles de Vega, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

C. FERMÍN ANTONIO
REGIDOR DE SALUD



C. ADELAIDA JUÁREZ MARTÍNEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtm. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



C. MOISÉS BAUTISTA PÉREZ
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtm. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



C. ALVARO MARTÍNEZ GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Texmelucan,
Dtm. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022



C. CONSTANTINO GUTIERREZ BAUTISTA
SECRETARIO MUNICIPAL
Mpio. "DOY FE"
Texmelucan,
Dtm. Sola de Vega, Oax.
2020 - 2022

3.3. ANEXOS.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, **Anexo I**, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo II**, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo III**, el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**, el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Anexo I

Objetivos anuales, estrategias y metas.

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.		
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas
Lograr la recaudación total al 100% del Ingreso estimado del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, para mejorar con la prestación de servicios públicos.	Establecer políticas de descuento continuamente que motiven al contribuyente a realizar el pago de sus impuestos predial y demás contribuciones. Abrir módulos de recaudación en puntos estratégicos.	Tener un Municipio sustentable que no dependa 100% de las Participaciones y Aportaciones Federales.
Continuar trabajando de manera honesta y transparente, a través del correcto cumplimiento de Administración de los recursos Municipales.	Mejorar la comunicación entre el área de recaudación Municipal y los contribuyentes.	Incrementar los ingresos mediante la implementación de estrategias que permitan el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.
Continuar con la transparencia de los recursos y ampliar la rendición de cuentas.	Promover la difusión de los ingresos y gastos para conocimiento de los ciudadanos y así fomentar con la contribución de los ciudadanos.	Hacer del conocimiento del 100% del avance de la recaudación y ejecución en los gastos.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo II

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF.

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.		
Proyecciones de Ingresos-LDF		
(Pesos)		
(Cifras Nominales)		
Concepto	Año 2023	Año 2024
1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 9,422,808.95	\$ 9,611,265.13
A Impuestos	16,173.96	16,497.44
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D Derechos	336,860.51	343,597.72
E Productos	134,748.00	137,442.96

F Aprovechamientos	4,500.00	4,590.00
G Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
H Participaciones	8,930,526.48	9,109,137.01
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K Convenios	0.00	0.00
L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 34,042,192.94	\$ 34,723,036.76
A Aportaciones	34,042,190.94	34,723,034.76
B Convenios	2.00	2.00
C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados	\$ 43,465,001.89	\$ 44,334,301.89
<i>Datos informativos</i>		
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3 Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0.00	\$0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo III

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF.

Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
Resultados de Ingresos-LDF

(Pesos)		
Concepto	Año 2021	Año 2022
1. Ingresos de Libre Disposición	\$ 8,112,869.47	\$ 9,690,838.31
A Impuestos	72.00	13,896.04
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D Derechos	250,435.55	400,839.17
E Productos	275,722.92	256,965.60
F Aprovechamientos	253,130.00	186,840.50
G Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
H Participaciones	7,333,509.00	8,832,297.00
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K Convenios	0.00	0.00
L Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 39,557,803.96	\$ 36,913,235.25
A Aportaciones	32,774,400.38	33,374,697.00
B Convenios	6,783,403.58	3,538,538.25
C Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
A Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos	\$ 47,670,673.43	\$ 46,604,073.56
Datos Informativos		
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3 Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0.00	\$0.00

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo IV

Clasificador por Rubros de Ingresos.

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			43,465,001.89
INGRESOS DE GESTIÓN			492,282.47
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	16,173.96
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	16,173.96
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	336,860.51
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	29,700.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	307,160.51
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	134,748.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	134,748.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	4,500.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	4,500.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	Recursos Federales	Corrientes	42,972,719.42
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	8,930,526.48
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	5,380,905.96
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	2,555,530.44
Fondo Municipal de Compensación	Recursos Federales	Corrientes	205,356.60
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel	Recursos Federales	Corrientes	153,413.10
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	214,500.00
Participaciones por Impuestos Espaciales	Recursos Federales	Corrientes	88,176.96
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	285,416.40
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	33,413.16
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	10,409.10
Impuestos sobre la Renta del Artículo 126	Recursos Federales	Corrientes	3,404.76

Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	34,042,190.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	27,026,356.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	7,015,834.38
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	2.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	1.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	1.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo V

Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2023.

CONCEPTO	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	43,465,001.89	748,277.54	4,049,208.05	4,046,688.05	4,051,888.05	4,104,207.42	4,081,447.42	4,112,617.42	4,091,757.42	4,083,026.37	4,083,363.42	4,069,398.48	1,943,122.25
Impuestos	16,173.96	3500.01	2,040.00	2110.00	1,530.00	1840.00	1,550.00	2150.00	1300.00	153.95	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre el Patrimonio	16,173.96	3,500.01	2,040.00	2,110.00	1,530.00	1,840.00	1,550.00	2,150.00	1,300.00	153.95	0.00	0.00	0.00
Derechos	336,860.51	17,440.00	13,540.00	7,450.00	9,230.00	48,739.37	40,769.37	38,839.37	37,329.37	40,744.37	30,734.37	26,569.37	27,474.92
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	29,700.00	7,500.00	5,550.00	1,200.00	1,800.00	200.00	2,300.00	4,950.00	1,200.00	3,350.00	0.00	650.00	1,000.00
Derechos por prestación de Servicios	307,160.51	9,940.00	7,990.00	6,250.00	7,430.00	48,539.37	38,469.37	33,889.37	36,129.37	37,394.37	30,734.37	25,919.37	26,474.92
Productos	134,748.00	1002.00	4.00	3,504.00	8,004.00	22,004.00	5,004.00	38,504.00	20,004.00	8,504.00	19,004.00	9,204.00	6.00
Productos	134,748.00	1002.00	4.00	3,504.00	8,004.00	22,004.00	5,004.00	38,504.00	20,004.00	8,504.00	19,004.00	9,204.00	8.00
Aprovechamientos	4,500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	1,000.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Aprovechamientos	4,500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	1,000.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Participaciones, Aportaciones y Convenios	42,972,719.42	726,335.53	4,033,124.05	4,033,124.05	4,033,124.05	4,033,124.05	4,033,124.05	4,033,124.05	4,033,124.05	4,033,124.05	4,033,125.05	4,033,125.11	1,915,141.33
Participaciones	8,930,526.48	726,335.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53	745,835.53
Aportaciones	34,042,190.94	0.00	3,287,288.52	3,287,288.52	3,287,288.52	3,287,288.52	3,287,288.52	3,287,288.52	3,287,288.52	3,287,288.52	3,287,288.52	3,287,288.58	1,169,305.68
Convenios	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.